

¡Noticias importantes para los inmigrantes de New Jersey!

Algunas familias inmigrantes se preocupan que solicitar servicios críticos como, por ejemplo, comida, vivienda y asistencia pueda impactar su habilidad de sacar la residencia. Ciertas personas que aplican para residencia o una visa deben pasar una prueba de “carga pública” donde oficiales de inmigración determinan la probabilidad de que un individuo dependa en beneficios públicos. La carga pública no se aplica a todos.

BUENAS NOTICIAS: Bajo la regla de carga pública actual, cual tomo efecto en 2022, muchos beneficios públicos NO son considerados en determinaciones de cargas públicas. Ahora los inmigrantes pueden acceder a cuidado de salud, ayudas para alimentación y vivienda y muchos más beneficios públicos sin temor a las consecuencias de la inmigración. Cabe señalar que no todos los programas que se encuentran enumerados a continuación fueron impactados por esta regla.

¿Qué significa esto para usted y su familia?

Usted puede solicitar estos beneficios críticos para usted y su familia y pueden ser elegibles sin preocuparse de la prueba de beneficio de carga pública. En New Jersey, queremos que tengan acceso a los servicios de alimentos, vivienda y asistencia médica.

PROGRAMAS A NIVEL ESTATAL DISPONIBLES PARA USTED Y SU FAMILIA

Asistencia alimentaria

Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria de NJ (NJ SNAP)

El Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (NJ SNAP, por sus siglas en inglés), es un programa de asistencia alimentaria que ayuda a las familias de bajos ingresos a costear alimentos.

www.NJSNAP.gov
(800) 687-9512



Programa de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Recién nacidos y Niños de NJ (WIC)

El programa de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Recién nacidos y Niños de NJ (WIC, por sus siglas en inglés) proporciona alimentos y apoyo a las mujeres que se encuentran embarazadas y en postparto, recién nacidos y niños hasta los 5 años.

www.state.nj.us/health/fhs/wic
(800) 328-3838



Asistencia alimentaria (continuado)

EBT de verano

EBT de verano es un nuevo programa de New Jersey destinado a reducir el hambre y la inseguridad alimentaria de los niños que pierden el acceso a las comidas escolares gratuitas durante el verano cuando la escuela no está en sesión. Si su hijo recibe comidas escolares gratuitas o a precio reducido y asiste a una escuela que participa en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares o en el Programa de Desayunos

Escolares, se le inscribirá automáticamente en el EBT de verano.

www.nj.gov/summerebt/

(800) 997-3333

Otros programas alimenticios que usted puede ser elegible:

Bancos alimenticios, comedores públicos y almuerzos escolares gratuitos o de precio reducido en la escuela de su(s) hijo/a(s). NJ 2-1-1 tiene información sobre recursos de alimentos locales.

www.nj211.org/

Cuidado de salud

Medicaid

NJ FamilyCare es la cobertura de atención médica financiada con fondos públicos de New Jersey para los ciudadanos, no-ciudadanos estadounidenses calificados y estudiantes. Todos los niños menores de 19 años que reúnan los requisitos de ingresos, independientemente de su estatus migratorio, tienen derecho a NJ FamilyCare. Estos servicios incluyen visitas al doctor, salud dental, mental, visión, conductual entre otros.

www.njfamilycare.org

(800) 701-0710

NJ FAMILY CARE

Medicare

Seguro de salud para mayores de 65 años.

www.medicare.gov/

(800) 633-4227

Mercado de seguro de salud (Ley de cuidado de salud a bajo precio)

Mercado oficial de seguros de salud de New Jersey.

www.nj.gov/getcoverednj/

(833) 677-1010

Charity Care

Financiamiento hospitalario de emergencia para pacientes que no tienen seguro médico, sin importar su estatus migratorio.

www.nj.gov/health/charitycare/

(866) 588-5696

Vivienda

Programas para la vivienda de NJ

Programas que ayudan con los costos de arriendo/calefacción, prevención de desalojo y reducción de las cuentas de servicio público.

<http://www.njdca-housing.dynamics365portals.us/en-US/>
(609) 292-4080

- **Programa de Vales de Elección de Vivienda (HCV, por sus siglas en inglés) Sección 8**
Ayuda a las familias con bajos ingresos a pagar el arriendo a través del Vale de Elección de Vivienda.
- **Programa Estatal de Asistencia para el Alquiler (SRAP, por sus siglas en inglés)**
Ayuda a las familias con bajos ingresos a pagar el arriendo a través de un vale financiado por el Estado.

- **Programa de Prevención por falta de Vivienda (HPP, por sus siglas en inglés)**
Ofrece ayuda a las personas que están enfrentando problemas de desalojo a través de un pago que costea pagos atrasados.
- **Programa de Prevención de Desalojos y Reubicación Rápida (HPRP, por sus siglas en inglés)**
Ofrece ayuda a las personas que están enfrentando problemas de desalojo a través de un pago que costea pagos atrasados.
- **Programa de Asistencia de Electricidad para Hogares de Bajos Ingresos (LIHEAP, por sus siglas en inglés) Fondo de Servicio Universal (USF, por sus siglas en inglés)**
Ayuda a los residentes a costear la calefacción/aire acondicionado, reparaciones de calefacción y asistencia de emergencia para el combustible.

Cuidado infantil y educación

Asistencia para el Cuidado Infantil

El programa de subsidios para el cuidado infantil de New Jersey proporciona asistencia a las familias con bajos ingresos y familias que trabajan y necesitan cuidado infantil. En cada condado, se encuentra disponible un Recurso de Cuidado Infantil y una Agencia de Referidos para asistencia con la solicitud. Estas agencias también lo pueden ayudar a conectarse con los programas *Early Head Start* y *Head Start*.

www.childcarenj.gov/
(800)332-9227

Asistencia de Tutela y Préstamos Estudiantiles

Ayuda con las solicitudes y para pagar la universidad.

www.hesaa.org/Pages/NJGrantsHome.aspx
(609) 584-4480

Otros servicios disponibles para usted:

Clases de inglés/inglés como segunda lengua (ESL, por sus siglas en inglés), servicios de empleo y servicios relacionados a una discapacidad.

¿Le preocupa aceptar estos beneficios de la “Carga Pública”?

Si usted está solicitando la Tarjeta Verde/ Green Card (estatus de Residente Legal Permanente), visa/extensión de la visa o cambio de estatus, usted debe pasar una prueba de “carga pública” para evaluar si la persona dependerá de los beneficios entregados por el gobierno.

Los únicos beneficios que se consideran en la prueba de la carga pública son: 1) los programas de asistencia en efectivo que entregan ayuda continuada incluyendo Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés), Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés) y Asistencia General (GA, por sus siglas en inglés); y 2) El cuidado institucional a largo plazo, como las residencias para el adulto mayor, que son costeadas por el gobierno.

Oficiales de inmigración solo pueden considerar beneficios usados por solicitantes de una tarjeta de residencia en una prueba de carga pública. No pueden considerar beneficios utilizados por otros familiares.

Si usted no está seguro si esto aplica a usted o a un miembro de su familia, por favor póngase en contacto con un abogado de inmigración.

